

Villa me han representado con certificaciones auto-
das la imposibilidad de servir los referidos respectos
oficios, a causa de varios accidentes abituales q. pade-
y bien informada se ve cierta su representacion, he-
do a bien se atiende la, exonerando de dho. Empleos a
dos sujetos ya citados. Nombro por Alc. ordin. a
referida mi Villa de Alhama a D.ⁿ Joseph de Camovar-
ro, en lugar del mencionado D.ⁿ Fernando Galian Fuentes,
por Alg. mayor de la misma villa a Francisco
Martinez, en lugar del expresado Miguel Ma-
rquez: Confiando en la avilidad, suficiencia, y
nau partes de los dos suso dho. mis vas. y ver. de
expresada mi Villa: Por el presente los elijo, y nombro
a cada uno en el oficio q. arriba les queda señalada
dandoles poder, y facultad, para que en ella, su For-
no, y Jurisd.ⁿ los puedan usar, y ejercer en el
presente año de mil setecientos setenta, y quatro
hasta fin de Dijo. de el. Y mando al Alcalde ma-
yor, y al Consejo, Justicia, y Resimiento de la

